

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-OSINERGHMIN-SEGUNDA CONVOCATORIA SOBRE LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARA INSTALACIONES DE GENERACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES”

ACTA DE REUNIÓN N° 04-CS AS N° 042-2023-OSINERGHMIN-SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, REVISIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

En Lima, a las 09:00 horas del día 25 de abril de 2024, en el local de la Gerencia de Regulación de Tarifas del OSINERGHMIN, sesiona Comité de Selección encargado de conducir el presente procedimiento de selección, el cual está integrado por José Fernando Fonseca Palacios, miembro suplente quien lo presidirá, Paolo Martin Chang Olivares, miembro titular, y Héctor Fernández Crossetty, miembro titular, designados como miembros titulares por el Gerente de Administración y Finanzas de OSINERGHMIN mediante Resolución N° 12-2023-OS/GAF.

Al inicio de la reunión, se señaló que, de la información registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se aprecia que, en las fechas establecidas en el cronograma del presente procedimiento de selección se registraron dos (2) participantes, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10098932173	FABIAN JANAMPA JUAN CARLOS	15/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20429344531	BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C.	09/04/2024	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado de apertura de ofertas, señalando que, de la información recabada del SEACE se aprecia que un (1) participante presentó su oferta en la fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARA INSTALACIONES DE GENERACION CON ENERGIAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES				
20429344531	Consorcio BA Energy Solutions S.A.C. / BA Energy Solutions S.A.	17/04/2024	22:58:45	Electronico	

Dicho ello, el órgano colegiado procede con la revisión de los documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en las Bases integradas del presente procedimiento de selección; siendo que, de dicha revisión se señala lo siguiente:

- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **CONSORCIO BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C. – BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C.**; toda vez que, dicho postor presentó los documentos para la admisión de la oferta, conforme a lo exigido en el Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Ahora bien, el comité de selección manifiesta que se continua con la etapa de calificación, evaluación de la oferta técnica. Siendo que, para llevar a cabo la etapa de calificación de oferta, se ha verificado la documentación referida a los requisitos de calificación de la oferta admitida correspondiente al postor **CONSORCIO BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C. – BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C.**, en concordancia con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases integradas, resultando lo siguiente:

➤ La oferta del **CONSORCIO BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C. – BA ENERGY SOLUTIONS S.A.**, queda **DESCALIFICADA**; toda vez que, no cumple con acreditar el requisito de calificación ‘Experiencia del postor en la especialidad’, conforme a lo siguiente:

- ✓ Debemos precisar que el postor debe acreditar su experiencia en la especialidad mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, sin embargo, presentan las siguientes observaciones:

Documento	Observación	Folios
Order n. Z450005646 Monto \$ 45,000.00	Se encuentra en idioma inglés, lo cual debía contar con la traducción debida. Asimismo, solo se adjunta la Orden sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.	122 - 168
Contrato Marco de Prestación de Servicios de Consultoría No. 091/2022-ORNIC Monto \$280,000.00	La empresa BA ENERGY SOLUTIONS S.A. participa dentro del consorciado, por ello es necesario que presente su Contrato de Consorcio para poder calcular el porcentaje del monto contractual que le pertenece. Asimismo, solo se adjunta el Contrato sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.	169-186
Contrato de Servicio de Consultoría C-CI-01-02-2022 Monto \$ 83,092.00	Solo adjunta el Contrato sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.	187 – 201
N° Pedido 3101096753 Monto \$ 33,000.00	Solo se adjunta el Pedido, la Factura Electrónica E001-168, cuyo monto pertenece al 2° pago que asciende a \$7,200.00.	202 – 222
Constancia de prestación emitida por AES CIES Y Compañía S. en C. de C.V. Monto: \$ 16,000.00	Se cuenta con solamente con la constancia.	223
Constancia de prestación emitida por Distribuidora Eléctrica de Usulután S.A. Monto: \$ 4,500.00	Se cuenta con solamente con la constancia.	224
Constancia de prestación emitida por	Se cuenta con solamente con la constancia.	225

Eléctrica del Oriente S.A. Monto: \$ 13,000.00		
Constancia de prestación emitida por CAESS S.A. / AES CLESA y CIA S. en C. de C.V., EEO S.A. de C.V., DEUSEM S.A. de C.V. Monto: \$ 50,000.00	Se cuenta con solamente con la constancia.	226
Constancia de prestación emitida por Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V. (CAESS) Monto: \$ 30,000.00	Se cuenta con solamente con la constancia.	227
Carta Administrador del Mercado Mayorista GG-024-2016	Solo adjunta una carta donde se informa que es adjudicatario.	228
Acta de Negociación Servicio de Consultoría – SCC -CF – 43 Fecha 20/11/2013	No cuenta para acreditar la experiencia.	229-230
Adenda de Contrato de Consultoría – SCC -CF – 78 Fecha: 30/11/2014	Modifica los entregables del Contrato de Servicio de Consultoría – SCC – CF – 43 de fecha 28/02/2014, sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.	231-244
Concurso Público N° CP-0006-2015-ELECTROPERU Monto \$ 168,910.22	Solo se cuenta con el contrato	245-253
Constancia y contrato F-026-0-13202 PROSEMER- UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES - MEF Monto \$ 146, 480.24	No corresponde a un servicio similar objeto de la contratación.	254-298
Contrato de Locación de Servicio OSINERGMIN N° 011-2016 y Conformidad de Ejecución	Solo presenta la conformidad de los primeros 3 entregables.	299-310
Conformidad de Culminación de Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2015-OSINERGMIN Constancia de Prestación de Servicios N° 24-2016-ALOG y Contrato de Locación	No corresponde a un servicio similar objeto de la contratación	311-319

de servicios N° 056-2015		
Conformidad de Culminación de Prestación de la CP-0024-2012-OSINERGMIN. Constancia de Prestación y Contrato de Locación de Servicio OSINERGMIN-GART-005-2013	No corresponde a un servicio similar objeto de la contratación	320-326

Asimismo, debemos precisar que, la experiencia del personal clave debe ser contabilizada desde la obtención de la colegiatura, sin embargo, no se contaba con el documento que acredite la fecha de obtención de la misma.

En ese sentido, se aprecia que no cumple con acreditar el tiempo mínimo de experiencia exigido en el mencionado requisito de calificación 'Experiencia del postor en la especialidad, según lo señalado en la Bases integradas del presente procedimiento de selección.

En ese sentido, considerando que la única oferta admitida fue DESCALIFICADA, conllevando a que no exista ninguna oferta válida, este Comité de Selección ha decidido declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, el comité de selección decide culminar la reunión a las 16:20 horas, firmando la presente acta en señal de conformidad.

«jfonsecap»

«pchang»

«hfernandez»